

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso Ejecutivo No 1100140030 67 2018 01114 00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADA: LUZ ADRIANA SANDOVAL CUELLAR

Agréguese a los autos lo manifestado por la conciliadora del **CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE CONSTRUCTORES DE PAZ**, Dra. BEATRIZ HELENA MALAVERA LOPEZ, donde informa que ningún acreedor ha solicitado audiencia por incumplimiento, por lo que el acuerdo debe seguir vigente sin solución, hasta tanto no sea requerida por el centro de conciliación.

Ahora bien, de acuerdo a lo señalado se REQUIERE al apoderado judicial de la parte actora para que informe si la deudora ha incumplido el acuerdo del centro de conciliación.

Mientras tanto, el proceso permanezca en secretaría y suspendido hasta que se cumpla lo aquí dispuesto.

NOTIFIQUESE,


MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS
Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>